INPEC

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Manizales procede a dejar constancia del estudio y aprobación de póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales No 14-44-101256658 Anexo 1 expedida el 4 de septiembre de 2026, según las siguientes:

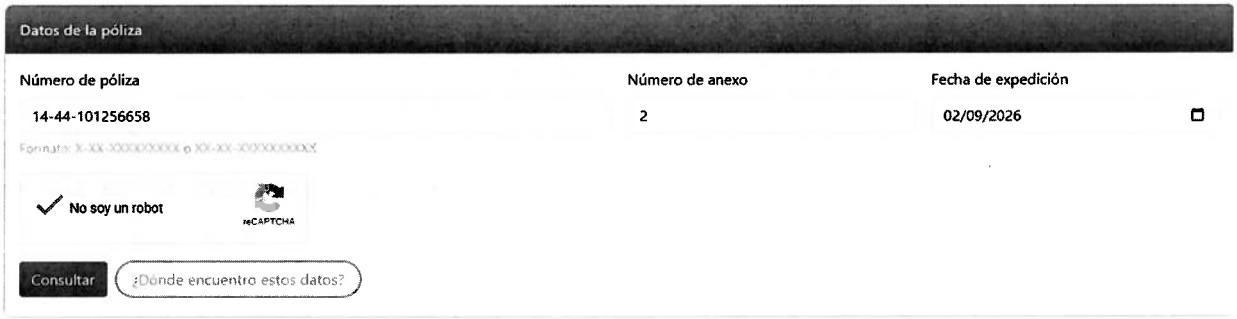
CONSIDERACIONES INICIALES

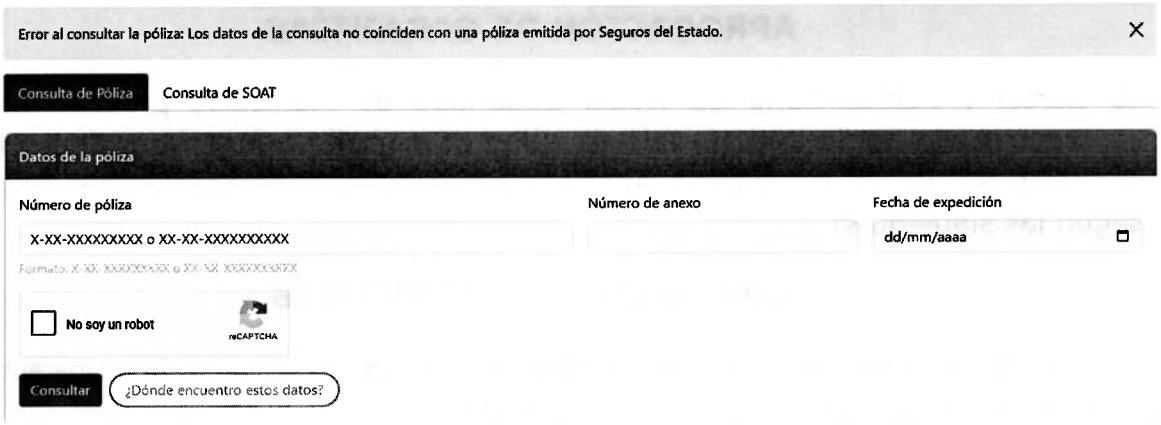
Que el 25 de agosto de 2026 se celebró la Adición No 01 a la Comunicación de Aceptación de Oferta No 02 de 2026, entre la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Manizales y la Empresa A Y B INC S.A.S.

Que la clausula **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES,** de la Adición No 01 a la Comunicación de Aceptación de Oferta No 02 de 2026, establece:

> *El contratista deberá constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales INPEC NIT 810.001.096-1, garantía única que podrá consistir en:* ***Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada*** *para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:*
>
> ***Cumplimiento****: 10% del valor del contrato. Por el plazo del contrato y el término pactado para su liquidación que será de 4 meses.*

Que el día 2 de septiembre del presente año la persona jurídica A Y B INC S.A.S, por intermedio de su Representante Legal, cargo en el módulo *GARANTÍAS,* de la plataforma del SECOP II, la póliza de cumplimiento No 14-44-101256658, anexo No 2, la cual al momento de consultarla en la página web de SEGUROS DEL ESTADO S.A (CONSULTA DE POLIZAS), no fue encontrada.





Que el Establecimiento, por intermedio del Responsable de Contratación, dirigió requerimiento al contratista para que verificara con su aseguradora el inconveniente presentado:

> *Cordial saludo,*
>
> *Con el fin de validar y verificar el estado de la póliza de cumplimiento que ustedes cargaron el día de ayer en SECOP II, por favor comuníquese con la mayor brevedad con la aseguradora porque la consulta que hicimos nosotros nos arroja un error.*
>
> *Por parte de nosotros, como no lo indicaron en la linea de atención de la aseguradora, el día de ayer ya enviamos el documento que ustedes cargaron en SECOP II al correo verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com*
>
> *Requerimos que la validación de la póliza quede acreditada en el expediente contractual con el fin de seguir con la ejecución contractual lo más pronto posible.*
>
> *De antemano le agradecemos la celeridad en resolver este inconveniente.*

Que el Responsable de Contratación además de la consulta fallida en la página web de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, se comunicó al teléfono móvil número 3103279980 indicado en la página web de la aseguradora, donde validaron nuevamente los datos de la póliza y dieron instrucciones de enviar el documento a la cuenta de correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Que el 2 de septiembre del presente año se envió el correo electrónico con la solicitud expuesta en el inciso anterior, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Consulta Poliza de Cumplimiento 14-44-101256658 Anexo No 2

Contratacion EpcManizales <contratacion.epcmanizales@inpec.gov.co> 2 sept 2026, 16:36 (hace 2 días)
para verificacion.polizas.cumplimiento

Cordial saludo,

Archivo adjunto remito la póliza de cumplimiento 14-44-101256658 Anexo No 2, con el fin de ser verificada su autenticidad.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y la pronta respuesta.

Atentamente,

Dragoneante JHON FREDY GALVEZ GALVEZ
Responsable Contratación CPMS Manizales
contratacion.epcmanizales@inpec.gov.co
Teléfono: 2347474 **Ext.** 60129
www.inpec.gov.co.

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



1. POLIZA CAO 02...

Que el día 4 de septiembre de 2026, en el módulo ***CONDICIONES*** del contrato: CO1.PCCNTR.9246725, el contratista cargo la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 14-44-101256658 anexo No 1, la cual al ser consultada en la página web de la aseguradora aparece vigente.


Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado: Vigente

Número de póliza: 14-44-101256658

Número de anexo: 1

Fecha de expedición: viernes, 4 de septiembre de 2026

Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MANIZALES

Tomador: A Y B. INC. SAS

Inicio de vigencia: lunes, 2 de febrero de 2026

Fin vigencia: miércoles, 31 de marzo de 2027

Valor total asegurado: $ 4.562.000,00

Consultar de nuevo

Que por lo anteriormente expuesto procedemos a

APROBAR

La póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 14-44-101256658 anexo N° 1, sin perjuicio de las acciones posteriores, en razón a respuestas futuras dadas por la aseguradora en cuanto a la consulta hecha de la validez de la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 14-44-101256658 anexo N° 2.

CONTRATO QUE AMPARA: Comunicación de Aceptación de Oferta No 02 de 2026

CONTRATISTA: A Y B. INC S.A.S

ASEGURADORA: COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 32626 **EXPEDIDO:** 25 de agosto de 2026.

OBJETO DEL SEGURO: *Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU010B, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, SEGUROS DEL ESTADO S.A, garantiza:*

Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No CAO 02 de 2026 suministro granja integral y vivero cuyo objeto es suministro de semillas, material vegetal concentrados, animales vivos, productos químicos, de caucho y plástico para las especies de la granja integral y el vivero del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Manizales.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$4.562.000.00	02/02/2026	31/03/2027

ACLARACIONES:

Por medio del presente anexo y según adición No 01, se adiciona valor $1.300.000,00, para un valor total de $45.620.000. Los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes.

Se aprueba a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

HENRY SANCHEZ MARIN
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Manizales

Revisado por: Olga Patricia Cortes Arango / Responsable Área Administrativa y Financiera
Elaborado por: Dg Jhon Fredy Galvez Galvez / Responsable Contratación
Fecha de elaboración: 04 – 09 – 2026
Archivo: contratos / contratos de suministro